PETICIÓN / FF.MM. DICEN QUE SU ESPOSO DEBIÓ SOLICITAR UNA PRÓRROGA

Batalla de esposa de oficial del Ejército para volver a casa fiscal

Danny Bahos, casada con un mayor de la Fudra, pidió no ser sacada de la residencia que le asignaron en Cali porque allí es tratada por su cáncer. Pero, no ha logrado su objetivo.

REDACCIÓN JUSTICIA

Mientras su esposo, un mayor del Ejército, combatía en las selvas del Putumayo al frente de un batallón de contraguerrilla. Danny Jasmín Bahos enfrentaba en Cali una batalla contra un cancer y contra una norma que la obligaba a entregar la vivienda en la que vivia.

La Tercera Brigada le solicitó desalojar la casa fiscal que ocupaba porque su esposo había sido trasladado a la Fuerza de Despliegue Rápido (Fudra), punta de lanza del 'Plan Patriota'. El documento lo recibió el primero de diciembre del 2004, un mes después del traslado de su esposo.

Esa decisión, que en otras circunstancias no habría representado un problema para ella, enseñada a la vida de su esposo, sino fuera porque Cali se convirtió en su base de operaciones para ganarle la guerra al cáncer liniático que le descubrieron hace cinco años. Sola, con su esposo en el frente, un niño de seis años y

DANNY BAHOS tiene la esperanza de que le reasignen una casa fiscal en Calí, donde los médicos la tratan contra el cáncer. Archivo/ SL TIEMPO

esperando la evolución de un trasplante de médula ósea, Danny no sabía qué camino tomar.

Cuentan sus allegados que ella dejó la vivienda el 30 de diciembre, porque solo le dieron plazo hasta el 31 de ese mes. Aunque las normas del Ejército establecen que las casas fiscales se asignan a los miembros que operan en la unidad respectiva, la petición de Danny era que la dejaran seguir en Cali porque alli tenía su oncólogo.

"Le diferon que podía pedir una casa en Bogotá o en Tolemaida, pero ella quiere estar cerca de sus médicos en Cali", cuenta un allegado.

Una esperanza

A raíz de las presiones, Danny debió ser hospitalizada en un centro siquiátrico por depresión severa. Pero antes de desocupar la casa, de repente pareció abrirse una puerta de esperanza. Le informaron que según el Acuerdo 007 del 2002, que regula la administración de las viviendas fiscales del Ejército, los militares que están en brigadas móviles tienes prioridad para solicitar casa en cualquier parte.

El caso llegó el 15 de diciembre pasado a la Inspección del Ejército en Bogotá, pero le respondieron que había mucha demanda de casas fiscales y

LA RESPUESTA DEL EJÉRCITO

El comandante de la Tercera Brigada de Cali, general Mario Correa Zambrano, explicó que las viviendas militares las asigna una junta.

Sobre el caso de Danny Jasmín Bahos, aseguró que las casas fiscales son asignadas únicamente a personal orgánico de las unidades y que siempre hay déficit. "El mayor salió trasladado y él sabe que debe entregar su casa fiscal para la persona que lo reemplaza. El mayor ha debido solicitar prórroga y no lo hizo", afirmó el general Correa,

Añadió que la señora pidió prórroga por un mes, a pesar de que el Ejército no tiene relación laboral alguna con las esposas de los militares.

El Comandante del Batallón de Servicios se la autorizó por un mes, como dice la norma, Finalmente, el general Correa dijo que en enero próximo el esposo de la señora Bahos puede solicitar casa en Cali y se le podría asignar siempre y cuando haya disponibilidad.

que no la podían dejar. Entonces, tuvo que irse para donde sus padres, en Florencia (Caquetá). A Danny, de 30 años y profesional en relaciones internacionales, le toca viajar en carro cada dos meses a Cali para sus tratamientos.